

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 11 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 11/2020 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020

Mediante Resolución 59E/2020, de 4 de junio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar proyectos de igualdad y el programa Pactos Locales por la Conciliación.

El objetivo principal que se persigue con esta convocatoria es fomentar y promover la igualdad entre hombres y mujeres y el programa Pactos Locales por la Conciliación.

Al Ayuntamiento de Sangüesa se le ha concedido 2.568 euros

El ingreso de los 2.568 euros puede generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos

Artículo 44. Concepto.

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

1	2391	2260601	Proyectos Igualdad Pacto Local Conciliación	2.568
---	------	---------	---	-------

Financiación. Ingresos

1	4508019	Subvención Gob Navarra Igualdad	2.568
---	---------	---------------------------------	-------

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria (Expediente N° 11/2020) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS

FECHA SESIÓN: 20 de noviembre de 2020

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 11

PROPUESTA / DICTAMEN:

Mediante Resolución 59E/2020, de 4 de junio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar proyectos de igualdad y el programa Pactos Locales por la Conciliación.

El objetivo principal que se persigue con esta convocatoria es fomentar y promover la igualdad entre hombres y mujeres y el programa Pactos Locales por la Conciliación.

Al Ayuntamiento de Sangüesa se le ha concedido 2.568 euros

Estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos El ingreso de los 2.568 euros puede generar crédito en las partidas de gastos

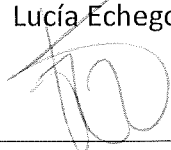
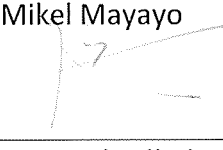
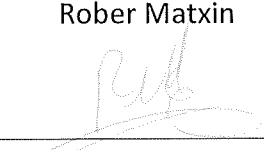

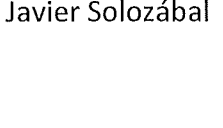
Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

1	2391	2260601	Proyectos Igualdad Pacto Local Conciliación	2.568
---	------	---------	---	-------

Financiación. Ingresos

1	4508019		Subvención Gob Navarra Igualdad	2.568
---	---------	--	---------------------------------	-------

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin 
Marta Tiebas 	Javier Solozábal 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:



Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

Modificación presupuestaria nº 11/2020

Mediante Resolución 59E/2020, de 4 de junio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar proyectos de igualdad y el programa Pactos Locales por la Conciliación.

El objetivo principal que se persigue con esta convocatoria es fomentar y promover la igualdad entre hombres y mujeres y el programa Pactos Locales por la Conciliación.

Al Ayuntamiento de Sangüesa se le ha concedido 2.568 euros

El ingreso de los 2.568 euros puede generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos

Artículo 44. *Concepto.*

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Artículo 45. *Ingresos que posibilitan la generación de créditos.*

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

1	2391	2260601	Proyectos Igualdad Pacto Local Conciliación	2.568
---	------	---------	---	-------

Financiación. Ingresos

1	4508019		Subvención Gob Navarra Igualdad	2.568
---	---------	--	---------------------------------	-------

Sangüesa, a 11 de noviembre de 2020

Fdo: La Interventora